CUESTIONARIO PARA LA DETECCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN CENTROS DE TRABAJO

PREVENCIÓN DE INCENDIOS	SI	NO
La distancia máxima entre extintores no excede de 15 metros		
Todos los extintores han sido revisados anualmente por el mantenedor autorizado		
A todos los extintores se les ha efectuado la prueba de retimbrado cada cinco años (ver placa remachada en el cuerpo del extintor). Esta prueba se debe de realizar cada cinco años		
Existen extintores en el centro de trabajo en los cuales haya caducado su vida útil (20 años desde la primera fecha que consta en la placa de retimbrado que se encuentra remachada en el cuerpo del extintor).		
Los locales de riesgos especial (almacenes) disponen de extintor para este riesgo específico, en el exterior del local; y si dentro del local existen distancias superiores a los 15 metros, también existen extintores en su interior.		
El personal del centro de trabajo, se considera preparado para utilizar los equipos extintores y en general hacer frente a la contingencia de prevención de incendios después de haber efectuado el curso de prevención de riesgos que la Caixa ha puesto a su disposición a través de la Intranet.		

PREVENCIÓN DEL RIESGO ELECTRICO		SI	NO
Los cuadros eléctricos se hallan debidamente conectados a la red de tierras (En el cuadro se debería de observarse un conductor eléctrico **amarillo-verdoso** unido mediante una brida desde el cuerpo del propio cuadro hasta las regletas eléctricas que se hallan en su interior.			
En el centro de trabajo se han efectuado las verificaciones eléctricas oportunas para la protección de las personas contra la corriente eléctrica (se ha verificado que el valor de la resistencia a tierra sea el correcto, y esta operación la ha efectuado un mantenedor autorizado).			
¿En algún puesto de trabajo, se perciben descargas eléctricas de origen electroestático (electricidad estática)?			

SEÑALIZACIÓN, ROTULACIÓN Y EVACUACION		SI	NO
Los cuadros eléctricos se hallan debidamente rotulados, con la señalización que le es exigible			
Los cuartos o compartimentos en donde se hallan almacenados los productos de limpieza, se hallan rotulados con la señalización que le es exigible			
La rotulación de emergencia es suficiente y visible desde cualquier punto del centro de trabajo			
El rótulo con las instrucciones dirigidas al personal referente a riesgos de incendio, amenaza de bomba y primeros auxilios se halla en lugar visible para todos los empleados			
En el rótulo con las instrucciones dirigidas al personal referente a riesgos de incendio, amenaza de bomba y primeros auxilios se encuentran claramente detallados los teléfonos de emergencia mas usuales (Bomberos, Policía, Ambulancias.. etc)			
Los extintores que no resulten visibles, se hallan debidamente señalizados mediante placas especificas situadas inmediatamente encima del cuerpo del extintor			
En el caso de que existan repetidores de telefonía móvil, se hallan debidamente señalizados			
Existen recintos de densidad elevada (salas de reuniones, aulas), con capacidad (real o normativa) superior a las 25 personas que tan solo tengan una salida y que resulte necesario recorrer más de 25 metros hasta alcanzar un espacio exterior seguro (salida a la calle o patio interior con garantías de seguridad)			

Existe la posibilidad de que algún empleado quede encerrado en el/los almacenes debido a que desde el interior de los mismos no existe la posibilidad de efectuar un desbloqueo contra la acción de cerrar con llave desde el exterior de los mismos.			

ILUMINACIÓN DE EMERGENCIA	SI	NO
La Iluminación de emergencia (para el caso de fallo en el suministro de energía eléctrica), es suficiente		
En la iluminación de emergencia funcionan correctamente todas las bombillas de cada uno de los bloques		

POSIBILIDAD DE RADIACIÓN ELECTROMAGNETICA	SI	NO
Existen repetidores de telefonía móvil en el centro de trabajo		

PELIGRO DE CAIDAS	SI	NO
Existen escaleras de caracol en el centro de trabajo		
El pavimento del centro de trabajo resbala con peligro de caídas		
Las escaleras de mano que existen en la oficina representan un peligro de caída (disponen de calzos de goma o metálicos en su base para evitar caídas, no son del tipo denominado de tijeras, sus peldaños son seguros ... etc)		
Existen escaleras que no dispongan de barandillas para evitar caídas y les resulta exigible		
Existen peldaños de escaleras susceptibles de resbalar y que sea recomendable disponer de bandas antideslizantes		
¿En el caso de existir rampas en el centro de trabajo, cumplen con los previsto en el Decreto sobre Lugares de trabajo?		

ATRACOS	SI	NO
Funciona de forma correcta la grabación de la zona 24 horas		
¿La oficina ha sido atracada en alguna ocasión?		
¿En el caso de que la oficina haya sido atracada, se han considerado atendidos por el Departamento de Seguridad?		
¿En el caso de que hayan tenido que comparecer en una rueda de reconocimiento delante de las autoridades policiales, se han considerado respaldados por el Departamento de Seguridad ?		
En el caso de que la Oficina sea del modelo ATP, ¿te das mas seguridad de estar protegido contra atracos que con el modelo bunquerizado?		

LUGARES DE TRABAJO EN GENERAL	SI	NO
¿Existen zonas con bajos niveles de iluminancia (por debajo de 400 luxes). ¿Cuáles?. El valor recomendable es de 500 luxes		
¿Existen zonas con disconfort térmico acusado (existen quejas en general de los empleados)?		
¿Existen sensación de elevada humedad en el centro de trabajo (por encima del 75%)?		
¿Existe entre los empleados sintomatologías como por ejemplo males de cabeza, abundantes resfriados, mareos, nauseas ... etc?		
¿Existen lugares de paso con anchos inferiores a 1 metro?		
¿Los botiquines del lugar de trabajo, no contienen medicamentos caducados y su contenido se ajusta a las necesidades que puedan surgir a consecuencia de las lesiones propias de la tarea administrativa?.		